



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO
 INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
 DE ENERO-MARZO DEL 2018**

NOMBRE	CONCEPTO
JUICIOS	
LABORAL	
PENAL	
Carpeta de Investigación 30019/2018 Robo Simple no exceda de 20 veces la UMA.	En fecha 22 de Marzo del año 2018 se presento denuncia ante el Ministerio Público por el ROBO DE BICILETA de trabajador de SAPAS.
Carpeta de Investigación 27155/2018 Daño a cosa ajena o propia.	1.- En fecha 14 de Marzo del año 2018 se presento denuncia ante el Ministerio Público por Daño en el equipo de bombeo del Pozo 12 ubicado en la Progreso. 2.- En fecha 14 de Marzo del año 2018 se presento denuncia ante el Ministerio Público por Daño en el equipo de bombeo del Pozo 28 ubicado en Sopeña. 3.- En fecha 14 de Marzo del año 2018 se presento denuncia ante el Ministerio Público por Daño en el equipo de bombeo del Pozo 42 ubicado en Santo Tomas.
Acta de Atención AA-MAP01-006114/2018 ROBO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES en Parque Industrial las colinas.	En fecha 26 de Marzo del año 2018 se presento denuncia ante el Ministerio Público donde se denunció dicho robo
Acta de constancia AC-MAP01-029382/2017 - Acta Circunstancial AC-MAP01-009694/2018 ROBO DE TELEFONO CELULAR	En fecha 24 de agosto del año 2017 se presentó denuncia ante el Ministerio Público donde se denunció el ROBO DE TELEFONO CELULAR , por lo cual aun seguía el proceso debido a que no coincidían el número de serie del celular con la factura por lo cual se tuvo que hacer modificación a la denuncia el día 16 de marzo del presente año.
Acta de Atención AA-MAP01-006497/2018 ROBO SIMPLE DEL RADIO PORTATIL	En fecha 02 de Abril del año 2018 se presento denuncia ante el Ministerio Público por Robo Simple del Radio Poratatil marca Motorola Modelo Mag-one con su respectivo clip de acción de Resorte del personal del SAPAS.
ADMINISTRATIVO	
2246/4ta Sala/2017 C. Fidelia Gutierrez VS SAPAS.	1.- En fecha 30 de noviembre del 2017, dicta el Magistrado de la Cuarta Sala de del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Gto., (ADMITE TRAMITE DE DEMANDA para que SAPAS se abstenga de requerir materialmente el pago del credito fiscal controvertido. 2.- En fecha 23 de enero 2018 realiza inspección física en el domicilio. 3.- En fecha 26 de Enero se da contestación de demanda. 4.- En fecha 21 de Abril 2018 la parte actora ingresa al Tribunal de Justicia administrativa escrito donde solicita Ampliación de demanda. (SIGUE EL PROCESO) .
1479/3ra Sala/2016 Bertoldo Meza Vazquez VS SAPAS	1.- En fecha 12 de mayo del 2017 se acudio a la audiencia de alegatos. 2.- En fecha 15 de febrero se interpone Recurso de Reclamación. 3.- En fecha 14 de marzo del 2018 se notifica que dicha sala no tiene conocimiento alguno por parte de la presente, de que la resolución del toca 194/17PL, por la cual se confirmo el fallo dictado en este proceso administrativo, ha quedado firme por lo cual la sala se encuentra imposibilitada de acordar lo respectivo sobre la manifestación de cumplimiento de sentencia (PENDIENTE REMITIR CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DONDE CONSTE EL ARCHIVO Y BAJA DEFINITIVA DEL TOCA 194/17PL) .
272/4ta Sala/2018 C. Rosa María Ramos Sánchez VS SAPAS	1.- En fecha 19 de febrero del 2018 se notifica a la parte actora y demandada para hacer de conocimiento que se admite a tramite la demanda y se ordena correr traslado a las partes. 2.- En fecha 03 de abril del 2018 se da cumplimiento a la suspensión del acto por parte del Organismo Operador por el cual se acude al domicilio de la parte actora para realizar la reconexión de la toma. (ESPERA DE LA PARTE ACTORA) .
355/Sala Especializada/2018 C. Margarita Morales Amezcuita VS SAPAS	1.- En fecha 08 de Marzo del 2018 se notifica a la parte actora y demandada parahacer de conocimiento que se admite a tramite la demanda y se ordena correr traslado a las partes. 2.- En fecha 22 de Marzo del 2018 se da cumplimiento a la suspensión del acto por parte del Organismo Operador por el cual se acude al domicilio de la parte Actora para realizar la reconexión de la toma. 3.- Personal del Jurídico asiste al domicilio de la parte actora para conciliar el cual es positiva. 4.- En fecha 05 Abril del 2018 se ingresa al Tribunal de Justicia Administrativa escrito de DESISTIMIENTO por el cual termina la demanda Instaurada en contra del SAPAS.
71/4ta Sala/2018 C. Ismael López Morales VS SAPAS	1.- En fecha 17 de Enero del 2018 se notifica a la parte actora y demandada parahacer de conocimiento que se admite a tramite la demanda y se ordena correr traslado a las partes. 2.- En fecha 06 de Marzo del 2018 e da cumplimiento a la suspensión del acto por parte del Organismo Operador por el cual se acude al domicilio de la parte Actora para realizar la reconexión de la toma . 3.- En 13 de Marzo del 2018 se da contestación de demanda por parte del Organismo Operador. 4.- En fecha 05 de Abril del 2018 e ingresa al Tribunal de Justicia Administrativa escrito de DESISTIMIENTO por el cual termina la demanda Instaurada en contra del SAPAS.
285/2017 C. Martin Alfonso Valdovino Fuentes VS Municipio	En fecha 05 de julio el Presidnete Municipal de Silao de la Victoria, envio oficio donde solicitaba que le pagara el 30% del salario al quejoso y se le ingresara al IMSS. Por lo que en fecha 14 de julio del 2017 se contesto por parte de SAPAS que no se pagaría lo solicitado por el Ayuntamiento, así como que no se daría de alta ante el IMMS. En fecha 27 de julio del año en curso, se recibio oficio del Presidente Municipal donde informaba que se recibio la resolución por parte del Juzgado donde informaba que se niega la SUSPENSIÓN y por tanto se deja insubsistente la medida cautelar del 30% del salario y la alta ante el IMSS. (FALTA RESOLUCIÓN) .
598/14/16-01-45T Municipio de Silao de la Victoria, Gto., vs CONAGUA	En fecha 4 de septiembre del año 2017, se presentó Recurso de Revisión por parte del Municipio por lo que se esta a la ESPERA EL ACUERDO .
IMSS	
QUEJAS	
GARANTÍAS	
AVALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
DEUDA CONTINGENTE	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Director General del SAPAS
 Ing. Edgar Marín Gutiérrez

Director de Administración y Finanzas
 C.P. Carlos Alberto Ramírez Salazar